



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-433209 | al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faudi@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 02 MAR 2015

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 58240/2014, por el que el Profesor Titular a cargo de la cátedra de **MORFOLOGÍA III** de la carrera de Arquitectura, arquitecto **Roberto FERRARIS**, solicita la cobertura interina de dos (2) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple para dicha cátedra; Y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que los cargos que se procuran cubrir se encuentran vacantes por licencia por maternidad de la arquitecta **Sara KENNY**, quien revista en dos cargos de Profesora Asistente Simple de la cátedra de **MORFOLOGÍA III** de la carrera de Arquitectura, uno por concurso y el otro interino, desde el 09 de octubre de 2014 y hasta el 06 de abril de 2015, tiempo prorrogado por licencia anual, que se extenderá hasta el 06 de mayo del 2015.-

Que se ha llevado a cabo una selección interina de aspirantes para proceder a la cobertura de los mencionados cargos, de acuerdo a las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 167/08 y n° 177/09,

Que la Comisión Evaluadora que intervino en la selección ha elevado el correspondiente orden de mérito,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente a las arquitectas **Ana Victoria ZUCARÍA (Leg. 44209)** y **María Jimena BEREZOVSKY (DNI N° 33.752.112)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple cada una de la cátedra de **MORFOLOGÍA III** de la carrera de Arquitectura, como remplazantes de la arquitecta **Sara KENNY**, en uso de licencia, a partir del 1º de marzo y hasta el 06 de mayo de 2015.-

ARTÍCULO 2º.-Los Docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 3º.- Los Docentes mencionados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 5º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 0051 /15.-